CONTRATO	**CO-794-2025**
CONTRATISTA	RHINO INGENIERA S.A.S
NIT.	900.548.756-7
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTRO
CEDULA DE CIUDADANÍA	80.549.915 expedida en Zipaquirá
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2025
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($49.764.924,03) M/CTE
SUPERVISOR / INTERVENTOR	ARQ. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO Secretaria de Obras Publicas
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	23/12/2025
FECHA DE LA SUSPENSIÓN	30/12/2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO. Desde el 30 de diciembre de 2025 hasta el 18 de enero de 2026 inclusive.
FECHA PROBABLE DE REINICIO	19 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION	21 de enero de 2026

En Zipaquirá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2025 se reunieron, la Secretaria de Obras Publicas la arquitecta SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO y el ingeniero CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTRO representante legal de RHINO INGENIERA S.A.S en calidad de contratista dentro del contrato de obra **CO-794-2025**, suscrito el 18 de diciembre de 2025, con el fin de suscribir el **ACTA DE SUSPENSION** del mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio de Zipaquirá y RHINO INGENIERA S.A.S se suscribió el contrato de obra, el día 18 de diciembre de 2025, por valor de $49.764.924,03.
2. Que el acta de inicio se firmó el día 23 de diciembre de 2025.
3. Que el contratista de obra mediante oficio identificado como RHINO_VIVI_001 de fecha 29 de diciembre del año 2025, solicita la SUSPENSION del contrato CO-794-2025 (obra), con base en los siguientes hechos:

(…)

"Dentro de la dinámica para la ejecución del contrato se encuentra como primera actividad del contrato es la socialización del proyecto su correspondiente suscripción de las actas con cada uno de los beneficiarios del proyecto en la cual se describen las actividades a realizar, la presentación del contratista y sus trabajadores, reconocimiento y ubicación de los frentes de trabajo y las salvedades y recomendaciones que se deban tener en cuenta por las partes. Sin embargo, no ha sido posible llevar a cabo dicha actividad teniendo en cuenta que durante las presentes fechas decembrinas no ha sido posible su ubicación y disponibilidad para la entrega de los espacios a intervenir.

- Adicionalmente previo al inicio de las obras se debe llevar a cabo la contratación de la mano de obra calificada con la cual se lleve a cabo la ejecución de las obras, situación que no ha sido posible concretar debido a que por causa de las presentes fiestas decembrinas no se encuentra personal que se comprometa a la ejecución de las obras antes del 31 de diciembre.

- Finalmente me permito informar que, de igual manera a la escasez de personal, la gran mayoría de los depósitos de materiales o ferreterías no se encuentran prestando su servicio

teniendo en cuenta que se encuentran en vacaciones colectivas o actividades de cierre fiscal o inventarios, siendo imposible encontrar despacho de materiales en especial para la zona rural.

Teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente descritas me permito solicitar la suspensión del contrato por un término de 20 días a partir de la fecha, tiempo suficiente para el restablecimiento de las actividades comerciales y de la disposición de mano de obra calificada para la ejecución del contrato." (…)

4. Que el supervisor del contrato teniendo en cuenta las circunstancias presentadas por el contratista de obra, considera viable realizar la suspensión del contrato por un término de veinte (20) días calendario, a partir del día treinta (30) de diciembre de 2025 y hasta el día dieciocho (18) de enero de 2026, inclusive. Así las cosas, el contrato se reiniciará el día diecinueve (19) de enero de 2026.

5. Que con la firma del acta de reinicio el contratista se obliga a ampliar la vigencia de los amparos.

6. Que por lo anotado de común acuerdo se suspende la ejecución del contrato, desde el día treinta (30) de diciembre de 2025 y hasta el día dieciocho (18) de enero de 2026.

En constancia se firma como aparece por las personas que en ella intervinieron.

ARQ. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Supervisor

ING. CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTRO
R/L RHINO INGENIERA S.A.S
Contratista

Dependencia.	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria de Obras Públicas.	Arq. Sofía Cinturia Yepes Profesionales Univer SOP	Ing. Joaquín Romero C Director Técnico S.O.P	Arq. Sandra Atuesta Alvarado Secretaria de Obras Publicas	E/SOFIACINTURIA/5 mejoramientos de vivienda